



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 239 -2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, 31 DIC. 2021

LA GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 162-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/CMM del Inspector y Residente de Obra, Informe N° 2886-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Informe N° 086-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG del Liquidador Financiero de Obras, Memorandum N° 4203-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorandum N° 3071-2021-GR.CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y el Memorandum N° 1472-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Informe N° 0162-2021-GR-CUSCO/GRGP/SGGO/RO/CMIM de fecha 18 de noviembre 2021, el Residente de Obra Ing. Carlos Muñoz Mendoza, solicita a la Sub Gerencia Gestión de Obras la transferencia de saldos para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Santo Tomas de Chumbivilcas, Provincia de Chumbivilcas-Cusco" con la Meta 0020-2021, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdoba;

Que, con memorandum N° 4203-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Ing. José Antonio Quintana Revollo Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la aprobación de Transferencia de saldo de materiales para el PIP "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Santo Tomas de Chumbivilcas, Provincia de Chumbivilcas-Cusco" con la Meta 0020-2021;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente se tiene que se ha ejecutado el proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa de Nivel Secundario Virgen Asunción Pillpinto-Palomapata, Distrito de Pillpinto-Paruro-Cusco", con las Metas 0043-2019 y 0049-2020, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 10,531.09 por tal razón la Sub Gerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Santo Tomas de Chumbivilcas, Provincia de Chumbivilcas-Cusco" con la Meta 0020-2021, (por el monto de S/ 10,531.09) que corresponde al ejercicio presupuestal 2021;

Que, en mérito al numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GRCUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;

Que, en atención a dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la obra PIP "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Santo Tomas de Chumbivilcas, Provincia de Chumbivilcas-Cusco" con la Meta 0020-2021, por el monto de S/ 10,531.09 (Diez Mil Quinientos Treinta y Uno con 09/100 soles), con eficacia anticipada al 15 de junio del 2021, por lo que se recomienda se remitan los actuados para determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, conforme a lo establecido por la norma acotada corresponde que el expediente de transferencia de materiales sea aprobado mediante Acto Resolutivo, toda vez que cuenta con la CONFORMIDAD, otorgada por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, sustentado en el informe presentado por el Liquidador Financiero, siendo de entera responsabilidad de dicha Instancia la revisión de los antecedentes y el sustento técnico presentado por el Residente de Obra Ing. Carlos Muñoz Mendoza y el Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova, así mismo se tiene los documentos integrantes del presente expediente declaración jurada, acta valorizada de bienes sobrantes y notas de entrada (NEAS), copias de las ordenes de compras y asiento en el cuaderno de obra;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2021-GR CUSCO/GR del 03 de diciembre 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de junio 2021 la Transferencia de materiales de libre disponibilidad por el importe de S/ 10,531.09 (Diez Mil Quinientos Treinta y Uno con 09/100 soles); cuya descripción se detalla a continuación:

DE:		
Programa	:	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Prod/Proy	:	2223480 "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa de Nivel Secundario Virgen Asunción Pillpinto-Palomapata, Distrito de Pillpinto-Paruro-Cusco"
Act/Al/Obra	:	4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	047 Educación Básica
Grupo Funcional	:	00105 Educación Secundaria
Meta	:	0043-2019 Mejoramiento de Centros Educativos
Ejercicio	:	2019

MONTO TOTAL TRANSFERIDO S/ 8,650.97





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Meta : 0049-2020 Mejoramiento de Centros Educativos
Ejercicio : 2020

MONTO TOTAL TRANSFERIDO S/ 1,880.12

AL:
Programa : 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Prod/Proy : 2057406 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Santo Tomas de Chumbivilcas, Provincia de Chumbivilcas-Cusco"

Act/Al/Obra : 4000181 Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable

Función : 18 Saneamiento

División Funcional : 040 Saneamiento

Grupo Funcional : 0088 Saneamiento Urbano

Meta : 0020-2021 Construcción de Agua Potable y Letrinas

Ejercicio : 2021

MONTO TOTAL TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2021 S/ 10,531.09

Material a Transferir:

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	IMPORTE S/	OBSERVACIÓN
26.22.24	CASCO TIPO 1, CLASE E, ESTRUCTURA DE POLIETILENO COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE PROTECCION AUDITIVA INCORPORABLES, USO EN LABORES DE CONSTRUCCION - TRIDENTE	Und.	03	20.00	60.00	O/C N° 0249-2019
26.22.24	LACA DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO DE MADERA Y TRIPLAY - CHEMA	Gln.	03	93.00	279.00	O/C N° 0361-2019
26.22.24	TIRAFON GALVANIZADO DE 5", CON ARANDELAS PLASTICAS - NACIONAL PERU	Und.	400	0.50	200.00	O/C N° 1611-2019
26.22.24	ESCOBILLA DE ACERO - KAMASA	Und.	02	5.00	10.00	O/C N° 1932-2019
26.22.24	HOJA DE SIERRA - SANFLEX	Und.	07	5.00	35.00	O/C N° 1932-2019
26.22.24	TEE: MATERIAL: PVC CLASE: SANITARIO TIPO: DESAGUE DIAMETRO PRINCIPAL: 4" PRESION NOMINAL: NO APLICA EMPALME: SIMPLE PRESION FABRICACION: INYECCION-PAVCO	Und.	11	9.50	104.50	O/C N° 1993-2019
26.22.24	TEE: MATERIAL: PVC CLASE: SANITARIO TIPO: DESAGUE DIAMETRO PRINCIPAL: 4" DIAMETRO SECUNDARIO: 2" PRESION NOMINAL: NO APLICA EMPALME: SIMPLE PRESION FABRICACION: INYECCION - PAVCO	Und.	11	3.50	38.50	O/C N° 1993-2019
26.22.24	UNION: MATERIAL: PVC -U TIPO: PREDIAL AGUA FRIA DIAMETRO NOMINAL: 2" PRESION NOMINAL: 10 BAR EMPALME: ROSCA FABRICACION: INYECCION COLOR GRIS - PAVCO	Und.	33	7.00	231.00	O/C N° 1993-2019
26.22.24	TEE: MATERIAL: PVC CLASE: SANITARIO TIPO: DESAGUE DIAMETRO PRINCIPAL: 4" DIAMETRO SECUNDARIO: 2" PRESION NOMINAL: NO APLICA EMPALME: SIMPLE PRESION FABRICACION: INYECCION - PAVCO	Und.	01	8.00	8.00	O/C N° 1993-2019
26.22.24	YEE: MATERIAL: PVC CLASE: CON REDUCCION TIPO: DESAGUE DIAMETRO PRINCIPAL: 4" DIAMETRO SECUNDARIO: 2" EMPALME: SIMPLE PRESION FABRICACION: INYECCION-PAVCO	Und.	04	9.00	36.00	O/C N° 1993-2019
26.22.24	YEE: MATERIAL: PVC CLASAE: YEE 45° TIPO: DESAGUE DIAMETRO PRINCIPAL: 4" DIAMETRO SECUNDARIO: 4" EMPALME: SIMPLE PRESION FABRICACION: INYECCION-PAVCO	Und.	03	13.00	39.00	O/C N° 1993-2019
26.22.24	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1/2" ESPESOR: 2.9 MM. LONGITUS: 5 M. PRESION NOMINAL: 10 BAR EMPALME: UNION ROSCA COLOR: GRIS-PAVCO	Und.	11	19.00	209.00	O/C N° 1993-2019
26.22.24	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2" X 2 MM. X 6 M. - FUJI	Und.	01	140.90	140.90	O/C N° 2157-2019
26.22.24	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1" X 6.4 M. - FUJI	Und.	02	91.10	182.20	O/C N° 2157-2019





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



26.22.24	CASCO TIPO 1: CLASE E, ESTRUCTURA DE POLIETILENO COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE PROTECCION AUDITIVA INCORPORABLES. USO EN LABORES DE CONSTRUCCION-RACHET CON PERILLA SEGUSA	Und.	20	14.50	290.00	O/C N° 3498-2019
26.22.24	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA PESADA DE 4" X 4" - BISA	Und.	12	22.00	264.00	O/C N° 3527-2019
26.22.24	YEE PVC SAL DE 4" X 2" - PAVCO	Und.	10	9.50	95.00	O/C N° 3527-2019
26.22.24	YEE PVC SAL SIMPLE DE 2" - PAVCO	Und.	09	5.60	50.40	O/C N° 3527-2019
26.22.24	CODO SANITARIO (VENTILACION) PVC SAL DE 4" X 2" - PAVCO	Und.	08	10.50	84.00	O/C N° 3527-2019
26.22.24	BROCA PARA CONCRETO DE 5/8" - BOSCH	Und.	17	20.00	340.00	O/C N° 4454-2019
26.22.24	BARRA DE CONSTRUCCION DE 6+ MM GRADO 60 - SIDER PERU	Und.	100	6.40	640.00	O/C N° 5195-2019
26.22.24	BARRA DE CONSTRUCCION DE 3/8" GRADO 60 - SIDER PERU	Und.	169	15.91	2,688.79	O/C N° 5195-2019
26.22.24	BARRA DE CONSTRUCCION DE 1/2" GRADO 60 - SIDER PERU	Und.	92	28.54	2,625.68	O/C N° 5195-2019
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2019					S/ 8,650.97	
26.22.24	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8 - CONFER	Klg.	10	5.50	55.00	O/C N° 1113-2020
26.22.24	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO, PUNTA DE ACERO Y/O POLICARBONATO, SUELA DOBLE DENSIDAD POLURIETANO-HULE PLANTA PU RESISTENTE A QUIMICOS, ACEITES Y GRASAS, SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIDERRAPANTE-SPRO	Par	08	68.00	544.00	O/C N° 1355-2020
26.22.24	LIJAR PARA PULIR METAL N° 40 - ABRALIT	Und.	50	2.40	120.00	O/C N° 2653-2020
26.22.24	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO: ACRILICO ACABADO: SATINADO PARA INTERIOR: EXTERIOR COLOR: PANTONE 000C DE 4 LITROS RENDIMIENTO: 61-65 M2 LAVABILIDAD: ALTAUNIDAD G.F.: 1 AÑO COLOR 1984 000C	Gln.	16	72.57	1,161.12	O/C N° 2766-2020
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2020					S/ 1,880.12	
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑOS 2019 Y 2020					S/ 10,531.09	
MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2021					S/ 10,531.09	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaría General remitir copia de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Bienes considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración, para su conocimiento y las acciones administrativas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ING. MARIA MILAGROS OLAZAVAL RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

